

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº $0179\,$ - 2014 - GORE - ICA/GRRNGMA

ICA, 15 OCT. 2014

Visto, el Oficio N° 517 – 2014 – GORE – ICA – PETACC/GG de fecha 16/09/2014, presentado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha el cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción de Defensas Ribereñas en Ambas Márgenes del Rio Ica Para Asegurar el Servicio de Agua de Riego, en los Sectores Amara y Santa Ana, Distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental — SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la Categoría I, por lo que el documento de Evaluación Preliminar del proyecto : "Construcción de Defensas Ribereñas en Ambas Márgenes del Rio Ica Para Asegurar el Servicio de Agua de Riego, en Sectores Amara y Santa Ana, Distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica" constituye la Declaratoria de Impacto Ambiental.

Que, la Declaración de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborada por el Ingeniero Carlos Blanco Contreras consultor ambiental, con registro C.I.P. N° 56471.

Que, mediante Oficio N° 169 – 2014 – GORE – ICA – PETACC/DE la Dirección de Estudios remite al Gerente de PETACC, solicitando su revisión y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, la obra a ejecutarse se enmarca en el listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental considerados en el anexo II del reglamento de la ley N° 27446.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0127 – 2013 – GORE – ICA/PR .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción de Defensas Ribereñas en Ambas Márgenes del Rio Ica Para Asegurar el Servicio de Agua de Riego, en los Sectores Amara y Santa Ana, Distrito de Ocucaje, Provincia y Región Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha copia de la presente Resolución Gerencial Regional para los fines de supervisión y fiscalización correspondientes, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

GUNDAL DE ICA

CRENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DE MEDIO AMBIENTE

G. JUAN AL GERTO MEZA ALBINAGORTA
GERENTE